

referencia colegial serán puestos por el Ayuntamiento autorizado en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, antes del comienzo de las obras.

— Decimosexta.—Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Director general, por delegación, el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.

1443

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1985, sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la Resolución de 274 expedientes con la aprobación de 2.509.277.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 13.061.801.000 pesetas y la creación de 2.239 puestos de trabajo correspondientes a 203 expedientes aprobados.

—En el Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1985, se ha adoptado el acuerdo siguiente:

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación, en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado, en materia de Acción Territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo, han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente, los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo procede elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este acuerdo, expresando en cada uno de los Grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV, constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día, acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los Concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

El disfrute de la reducción de los Derechos Arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo, y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 4 de marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente acuerdo, se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución, tendrán una duración de cinco años. Como excepción el de reducción de Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el Tratado por el que ésta se realice, disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa, se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Subdirección General de Acción Territorial notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida, por aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo, no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente acuerdo, quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de abril de 1985, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso, quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17.ª «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771 del vigente presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 30 de diciembre de 1985.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

A N E X O I

	<u>GRUPO A</u>	<u>GRUPO B</u>	<u>GRUPO C</u>	<u>GRUPO D</u>
1.- Expropiación forzosa.....	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35 punto segundo del Reglamento del Impuesto.....	95%	50%	50%	NO
3.- Reducción hasta el 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.....	95%	50%	25%	NO
4.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
5.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales.....	SI	SI	NO	NO
6.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.....	SI	SI	SI	SI

A N E X O II

<u>Nº de Expediente.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>Localización</u>	<u>Beneficios</u>
<u>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>			
<u>I.1. PROVINCIA DE ALMERIA</u>			
AL/266/AA	ROSI LTDA. (a constituir)	CUEVAS ALMANZORA.	A (28% de subvención).
AL/284/AA	LAS HORTICHUELAS, S.A.T. N-4812	ROQUETAS MAR.	A (28% de subvención).
AL/286/AA	SDAD. COOP. LTDA. PARAFRUT	ROQUETAS MAR.	A (23% de subvención).
AL/306/AA	CECILIO MARTOS GALERA	FINES.	A (21% de subvención).
AL/307/AA	IMPROVER, S.A.	CUEVAS ALMANZORA.	A (18% de subvención).
AL/308/AA	MARMOLES GUTIERREZ MENA, S.A.	FINES.	A (17% de subvención).
AL/311/AA	FORRAJES Y LACTEOS, S.A.	VELEZ RUBIO.	A (27% de subvención).
AL/313/AA	MIGUEL SORIANO IBANEZ	ALBOLODUY.	A (15% de subvención).
AL/314/AA	HERMANOS PEREZ TIJERAS, S.L.	OLULA RIO.	A (23% de subvención).
<u>I.2. PROVINCIA DE CADIZ</u>			
CA/422/AA	S.A.T. N-2949 AINA	JEREZ FRONTERA.	A (23% de subvención).
CA/433/AA	ALMADRABA PUNTA ATALAYA, S.A.	CONIL FRONTERA.	A (15% de subvención).
CA/436/AA	ALMADRABA DE BOLONIA, S.A. (a constituir)	TARIFA.	A (15% de subvención).
CA/446/AA	REPARACIONES ALGECIRAS, S.A. (a constituir)	ALGECIRAS.	A (17% de subvención)
<u>I.3. PROVINCIA DE CORDOBA</u>			
CO/467/AA	EBRO-CIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S.A. ..	CORDOBA.	A (sin subvención).
CO/497/AA	SDAD. COOP. LTDA. PLANTA DE ENVASADO	MONTURQUE.	A (23% de subvención).
CO/499/AA	CARNES PEREZ Y SANCHEZ, S.A.	CORDOBA.	A (19% de subvención).
CO/500/AA	JOSE PORRAS LEAL	PUENTE GEMIL.	A (21% de subvención).
<u>I.4. PROVINCIA DE GRANADA</u>			
GR/266/AA	GESTION URBANISTICA DE GRANADA, S.A.	HUESCAR.	A (30% de subvención).
GR/306/AA	RAFAEL AGUADO DELGADO.....	MOTRIL.	A (15% de subvención).
GR/311/AA	ANTONIO RODRIGUEZ MARCHAL	DILAR.	A (17% de subvención)

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización	Beneficios
I.5. PROVINCIA DE HUELVA			
H/336/AA	ALMADRABA NUEVA UMBRIA, S.A. (AMOSA)	ISLA CRISTINA.	A (15% de subvención).
H/343/AA	JEAN PAUL VALLOTTON LEHMANNY Y JACQUES - THURY	GIBRALEON.	A (10% de subvención).
H/347/AA	COOP. AGRICOLA NTRA. SRA. DE LA BELLA ...	LEPE.	A (15% de subvención).
H/360/AA	FLORENCIO ORDÓÑEZ MORENO	HIGUERA SIERRA.	A (19% de subvención).
H/364/AA	FRES GONZALEZ, S.A.T. (a constituir)	PALOS FRONTERA.	A (24% de subvención).
H/367/AA	CASTAÑERA SERRANA, SDAD. COOP. LTDA. 2º - GRADO (a constituir)	GALAROZA.	A (18% de subvención).
I.6. PROVINCIA DE JAEN			
J/178/AA	FRANCISCO MORENAS CHICA	MENGIBAR.	A (24% de subvención).
J/181/AA	JOSE SANTOS SANCHEZ	MENGIBAR.	A (22% de subvención).
J/186/AA	EMILIO GOMEZ LOPEZ	ANDUJAR.	A (20% de subvención).
J/192/AA	ILDEFONSO FUENTES GARCIA	MANCHA REAL.	A (12% de subvención).
J/225/AA	S.A. EL ALCAZAR	JAEN.	A (23% de subvención).
I.7. PROVINCIA DE MALAGA			
MA/287/AA	ANDRES RAMOS GARCIA	BENARRABA.	A (17% de subvención).
MA/302/AA	GOLF PABALTO, S.A.	MIJAS.	A (17% de subvención).
MA/306/AA	GRUPO EDITORIAL MARBELLA, S.A.	MARBELLA.	A (15% de subvención).
MA/313/AA	ARROYO DEL MORO, S.A.T. N-5531	GAUCIN.	A (21% de subvención).
MA/318/AA	JUAN ESPEJO LINARES Y JOSE A. NAVAJAS ..	ANTEQUERA.	A (17% de subvención).
MA/320/AA	JUAN AGUERA CHICANO	COIN.	A (24% de subvención).
MA/329/AA	SDAD. ANDALUZA DE LOMBRICULTURA, S.A. ..	VELEZ MALAGA.	A (22% de subvención).
MA/330/AA	RAFAEL BECERRA SANCHEZ.	RONDA.	A (15% de subvención).
I.8. PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/728/AA	ANGEL CAMACHO, S.A.	MORON FRONTERA.	A (28% de subvención).
SE/741/AA	ANTONIO MARTIN ALBARRAL	CARMONA.	A (15% de subvención).
SE/767/AA	INSECTICIDAS CONDOR, S.A.	GUILLENA.	A (25% de subvención).
SE/772/AA	ANTONIO GARCIA DE TENA	RINCONADA.	A (12% de subvención).
SE/774/AA	RECUPERACION DE ALGODON PARA LA INDUS-- TRIA, S.A. (a constituir)	ALCALA GUADAIRA.	A (17% de subvención).
SE/778/AA	DIEGO RODRIGUEZ FALCON	PEDROSO.	A (16% de subvención).
SE/779/AA	CORCHO DEL GUADAIRA, S.C.L.	ALCALA GUADAIRA.	A (19% de subvención).
SE/780/AA	AGLOMERADOS MORELL, S.A.	VALENCINA CONCEPCION.	A (25% de subvención).
SE/786/AA	JOSE JOAQUIN ROBLES BORREGO	ESTEPA.	A (29% de subvención).
SE/787/AA	GALLETAS ANDALUZAS, S.A. (a constituir) ..	DOS HERMANAS.	A (22% de subvención).
SE/788/AA	RECUPERADOS DE LEBRIJA, S.A. (a constituir)	LEBRIJA.	A (21% de subvención).
SE/789/AA	HILADOS DEL LEBRIJA, S.A.L. (a constituir)	LEBRIJA.	A (29% de subvención).
SE/793/AA	CALDERINOX, S.A.	CAMAS.	A (12% de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE - CASTILLA LA VIEJA Y LEON.			
II.1. PROVINCIA DE AVILA			
AV/105/CL	LAMINADOS PIEDRALAVES, SDAD. COOP. IND. - LIMITADA (a constituir)	PIEDRALAVES.	A (18% de subvención).
AV/106/AA	VICENTE RIVERO GONZALEZ	MONBELTRAN.	A (13% de subvención).
AV/113/CL	CELESTINO HERNANDEZ SANCHEZ	AVILA.	A (15% de subvención).
AV/114/CL	GESTION URBANISTICA DE AVILA, S.A.	SANCHIDRIAN.	A (30% de subvención).
AV/121/CL	DANIEL MUÑOZ MARTIN	MUÑO GALINDO.	A (15% de subvención).

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización	Beneficios
II.2. PROVINCIA DE BURGOS			
BU/240/CL	ANGULO GENERAL QUESERA, S.A.	BURGOS.	A (15% de subvención).
BU/258/CL	RASBLA, S.A.	BURGOS.	A (20% de subvención).
BU/265/CL	PIANFEI-SOLANO, S.A.	BURGOS.	A (13% de subvención).
BU/269/CL	MCCAIN ESPAÑA, S.A.	BURGOS.	A (17% de subvención).
BU/270/CL	GLAXO, S.A.	ARANDA DUERO.	A (15% de subvención).
BU/272/CL	GILSEN S.A.	BURGOS.	A (12% de subvención).
II.3. PROVINCIA DE LEON			
LE/227/CL	EQUIPOS MINEROS SAMIO S.A. (a constituir).	SAN ANDRES RABANEDO	A (14% de subvención)
LE/235/CL	INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DE CEREALES Y LE GUMBRES S.A.	SANTOVENIA VALDONCINA	A (17% de subvención)
II.4. PROVINCIA DE LA RIOJA			
LO/105/CL	HERMANOS SANTAMARIA S.L. (a constituir) ..	CASALAREINA	A (19% de subvención)
LO/171/CL	EUROPEA DE FRICCION S.A.	ALFARO	A (12% de subvención)
LO/174/CL	VICTORIANO SALGADO SILVA	BAÑARES	A (10% de subvención)
LO/182/CL	HERMANOS ORTIZ MORENO S.A.	BAÑOS RIO TOBLA	A (24% de subvención)
LO/184/CL	PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.	SANTO DOMINGO CALZADA	A (8% de subvención)
LO/186/CL	HIJO DE FRUCTUOSO RIOJA S.A.	LOGROÑO	A (16% de subvención)
LO/189/CL	MEDRANO INDUSTRIAS DE LA MADERA S.L.	RINCON SOTO	A (14% de subvención)
LO/191/CL	ANTOLIN MARIN S.A.	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/192/CL	LOGROMAT S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (16% de subvención)
LO/193/CL	JESUS LASANTA CELORRIO	CALAHORRA	A (13% de subvención)
LO/194/CL	INDUSTRIAS ELTON S.A.	LOGROÑO	A (10% de subvención)
LO/196/CL	CAMPO S.A. (a constituir)	BOBADILLA	A (25% de subvención)
LO/198/CL	EMPRESA SANTAMARIA S.A.	AGONCILLO	A (10% de subvención)
LO/201/CL	CALZADOS RITO S.A.	CALAHORRA	A (13% de subvención)
LO/202/CL	INDUSTRIA RIOJANA DE PRECISION S.A.	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/203/CL	CALZADOS MENSO S.A.	LOGROÑO	A (13% de subvención)
II.5. PROVINCIA DE PALENCIA			
P/135/CL	GREGORIO ALVARO BARBADILLO Y MARIANO BENITO GALLO	FROMISTA	A (13% de subvención)
P/146/CL	LOS JARDINILLOS S.A.	PALENCIA	A (16% de subvención)
P/148/CL	SDAD. ESPAÑOLA DE ALIMENTOS S.A.	PALENCIA	A (15% de subvención)
P/150/CL	M. ROSARIO DUQUE VIZCAINO	ASTUDILLO	A (13% de subvención)
P/151/CL	CARPINTERIAS ESPECIALES S.A.	MAGAZ	A (12% de subvención)
II.6. PROVINCIA DE SALAMANCA			
SA/223/CL	PEDRO NIETO HERNANDEZ	GUIJUELO	A (20% de subvención)
SA/239/CL	ERNESTO HERNANDEZ VARAS	GUIJUELO	A (24% de subvención)
SA/241/CL	CEFERINO MARTIN GONZALEZ	GUIJUELO	A (20% de subvención)
SA/310/CL	ESTEBAN ARIAS PORRAS	LINARES RIOFRIO	A (20% de subvención)
SA/314/CL	CONRADO CALVO BAJO	VILLASECO GAMITOS	A (22% de subvención)
SA/315/CL	ISMAEL BAZO MAGARIÑO	PAYO	A (20% de subvención)
SA/317/CL	ANGEL RUBIO CANITO	GUIJUELO	A (27% de subvención)
SA/318/CL	HIGIENIZADORA LECHERA BEJARANA S.A.	BEJAR	A (28% de subvención)
II.7. PROVINCIA DE CANTABRIA			
S/73/CL	PRADO FERNANDEZ S.L.	PIELAGOS	A (15% de subvención)

Nº de Expediente.	E M P R E S A	Localización	Beneficios
S/87/CL	COFRADIA DE PESCADORES NTRA. SEÑORA DEL PUERTO	SANTOSA	A (23% de subvención)
S/89/CL	PRODUCTOS CARNICOS JUANITO S.C. (a constituir)	POTES	A (19% de subvención)
II.8. PROVINCIA DE SEGOVIA			
SG/379/CL	GESTION URBANISTICA DE SEGOVIA S.A.	CANTALEJO	A (30% de subvención)
SG/382/CL	PORCELANAS PRISE SDAD. COOP. LTDA.	SEGOVIA	A (14% de subvención)
SG/385/CL	GESTION URBANISTICA DE SEGOVIA S.A.	ESPINAR	A (25% de subvención)
SG/386/CL	MARIANO OLMOS HERRERO	BERNUY PORREROS	A (12% de subvención)
SG/387/CL	PRODUCTOS CARNICOS FUENTE-BLANCA S.A. ...	ORTIGOSA DEL MONTE	A (20% de subvención)
SG/388/CL	PABLO PINELA RODA	SEGOVIA	A (20% de subvención)
SG/391/CL	ISIDRO HERRERO DE FRUTOS	MOZONCILLO	A (18% de subvención)
SG/392/CL	ELIA ACEVES MARTIN	ZARUELA MONTE	A (10% de subvención)
SG/395/CL	BERNARDO TABUENCA ALVAREZ	CUELLAR	A (18% de subvención)
II.9. PROVINCIA DE SORIA			
SO/233/CL	HOSTERIA EL CARMEN S.A.	BURGO OSMA	A (20% de subvención)
SO/224/CL	PLANTAS DE NAVARRA S.A.	QUINTANAS GORMAZ	A (25% de subvención)
SO/229/CL	GERARDO SALVACHUA VALDENEBRO Y OTROS	ALMAZAN	A (24% de subvención)
SO/231/CL	JUAN CARLOS LOPEZ ORTEGA	CABREJAS PINAR	A (10% de subvención)
SO/232/CL	MERCEDES TORCAL MARTINEZ E HIJOS (a constituir)	CUBO SOLANA	A (23% de subvención)
SO/233/CL	JULIAN GARCIA RECIO	QUINTANA REDONDA	A (18% de subvención)
II.10. PROVINCIA DE VALLADOLID			
VA/294/CL	DISEVAN S.A. (a constituir)	VALLADOLID	A (15% de subvención)
VA/296/CL	COMERCIAL RUBIO S.A.	NAVA REY	A (12% de subvención)
VA/297/CL	MINICENTRAL HIDROELECTRICA DE HERREROS - S.A. (a constituir)	POLLOS	A (10% de subvención)
VA/298/CL	GRUPO PRODUCTORES AVICOLAS DE CASTILLA -- Y LEON S.A.	VALLADOLID	A (15% de subvención)
VA/300/CL	ENRIQUE MARTIN CASARES	MEDINA CAMPO	A (28% de subvención)
II.11. PROVINCIA DE ZAMORA			
ZA/175/CL	SDAD. COOP. DEL CAMPO CAMPESINOS	CORESES	A (15% de subvención)
ZA/179/CL	JEMPEL S.L. (a constituir)	HOMBUEY	A (21% de subvención)
III: GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
III.1. PROVINCIA DE ALBACETE			
AB/54/CM	S.A.T. LA CAUDETANA N-5512	CAUDETE	A (30% de subvención)
AB/74/CM	TENERIAS MANCHEGAS S.A. (a constituir) ..	ALBACETE	A (28% de subvención)
AB/75/CM	CLASSYC S.A. (a constituir)	ALMANSA	A (25% de subvención)
AB/76/CM	RECAUCHUTADOS MESAS S.A.	ALBACETE	A (11% de subvención)
AB/80/CM	JUAN Y FERNANDO RAMIREZ MARTINEZ.....	BONILLO	A (14% de subvención)
AB/82/CM	ANTONIO GARCIA MARTINEZ Y FELIX GONZALEZ ARGANDOÑA	ALBACETE	A (18% de subvención)
AB/83/CM	JUAN MOROTE CORCOLES	PEÑAS SAN PEDRO	A (10% de subvención)
AB/87/CM	COOP. AGRICOLAS ALBACETENSES S.C.L.	ALBACETE	A (20% de subvención)
AB/88/CM	S.A.T. "SECADEMA" N-5768	MAHORA	A (16% de subvención)
AB/89/CM	ANDRES GUALDA SARRIA	MAHORA	A (14% de subvención)

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización	Beneficios
AB/92/CM	SATURNINO VALERO ARENAS Y MARCOS LOSA LOZANO	VILLARROBLEDO.	A (20% de subvención).
AB/94/CM	S.A.T. N-5762 LA CASTRA	GINETA.	A (14% de subvención).
AB/95/CM	S.A.T. SANTA TERESA (a constituir)	PETROLA.	A (14% de subvención).
AB/96/CM	GARCIA BLANCO, S.L.	ALMANSA.	A (25% de subvención).
AB/97/CM	COOPERATIVA SANTA MONICA	BALAZOTE.	A (16% de subvención).
AB/99/CM	EMILIO MARTINEZ GARCIA	RODA.	A (18% de subvención).
AB/100/CM	DAVID RECIO DE LA MORENA	VILLARROBLEDO.	A (18% de subvención).
AB/108/CM	CONFECCIONES TROFEO, S.A.	ALBACETE.	A (23% de subvención).
III.2. PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
CR/32/CM	TINTES DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (a constituir)	MANZANARES.	A (19% de subvención).
CR/33/CM	HISPANO-ITALIANA DE PASTAS ALIMENTICIAS, S.A.	CIUDAD REAL.	A (19% de subvención).
CR/36/CM	BIO-ENERGIA DEL VALLE DE ALCUDIA, S.A. (a constituir)	ALMADEN.	A (21% de subvención).
CR/48/CM	ALCOHOLES Y VINOS, S.A.	SOCUELLAMOS.	A (10% de subvención).
CR/51/CM	DESTILERIAS DEL TOMELLOSO, S.A.	TOMELLOSO.	A (10% de subvención).
CR/52/CM	FRANCISCO SANCHEZ DELGADO	VALDEPEÑAS.	A (22% de subvención).
CR/53/CM	ARPON IBERICA, S.A.	VALDEPEÑAS.	A (27% de subvención).
CR/57/CM	JULIAN CHAVES HORNEROS, S.A.	ALMAGRO.	A (24% de subvención).
CR/60/CM	FERMIN MARTIN CONSUEGRA GARCIA MAROTO ...	ALMAGRO.	A (27% de subvención).
III. 3. PROVINCIA DE CUENCA			
CU/46/CM	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	TARANCON.	A (20% de subvención).
CU/55/CM	NAGARES, S.L.	MOTILLA PALANCA.	A (25% de subvención).
CU/58/CM	CHAMPISETAS, S.A.T. (a constituir)	SISANTE.	A (20% de subvención).
CU/63/CM	MICRONIZADOS, S.A.	PAREDES.	A (23% de subvención).
CU/64/CM	ENVASES PLASTICOS INDUSTRIALES, S.A. (a constituir)	ACEBRON.	A (20% de subvención).
CU/67/CM	ELABORADOS CELULOSICOS, S.A. (a constituir)	PROVENCIO.	A (15% de subvención).
CU/68/CM	FORESCAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (a constituir)	PEDRONERAS.	A (28% de subvención).
III.4. PROVINCIA DE GUADALAJARA			
GU/29/CM	HOTELERA ALCARREÑA, S.A.	GUADALAJARA.	A (22% de subvención).
GU/30/CM	GERARDO BUENO MARTINEZ	YUNQUERA HENARES.	A (17% de subvención).
GU/31/CM	CARTONAJES RINCON, S.A.	FUENTENOVILLA.	A (9% de subvención).
GU/33/CM	DIEGO LADRON VEGA	MOLINA.	A (30% de subvención).
III.5. PROVINCIA DE TOLEDO			
TO/35/CM	MANUEL ALONSO PEREZ	ALCAUDETE JARA.	A (15% de subvención).
TO/67/CM	CEREALES PALOMO, S.A.	TORRIJOS.	A (26% de subvención).
TO/75/CM	CONFECCIONES ROSAS, S.A.	TALAVERA REINA.	A (10% de subvención).
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA.			
IV.1. PROVINCIA DE BADAJOZ			
BA/754/AE	ALFONSO CRUZ SANCHEZ	RENA.	A (10% de subvención).
BA/798/AE	CEREALES LOPEZ HERAS, S.L.	MERIDA.	A (22% de subvención).

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización	Beneficios
BA/799/AE	GUADIANA INOXIDABLE, S.A.	BADAJOS.	A (22% de subvención).
BA/803/AE	INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL GUADIANA, S.A. .	DON BENITO.	A (23% de subvención).
BA/806/AE	FABRICA ESPAÑOLA DE LA PIEL, S.A.	ZAFRA.	A (16% de subvención).
BA/808/AE	ANTONIO FERNANDEZ LEON	CASTUERA.	A (9% de subvención).
BA/809/AE	SDAD. COOP. LTDA. LA EXTREMAÑA DE MONTIJO	MONTIJO.	A (26% de subvención).
BA/810/AE	SDAD. COOP. LTDA. TIERRAS GORDAS	MONTIJO.	A (26% de subvención).
BA/811/AE	ANTONIO CALDERON CASIMIRO	PUENTE MAESTRE.	A (21% de subvención).
BA/815/AE	JOSE ANTONIO VACA DELGADO	PUEBLA SANCHO PEREZ.	A (17% de subvención).

IV.2. PROVINCIA DE CACERES

CC/788/AE	QUESERIAS DE TRUJILLO, S.A. (a constituir)	TRUJILLO.	A (25% de subvención).
CC/792/AE	ALFONSO BARDAJI CANO	IBAHERNANDO.	A (22% de subvención).
CC/797/AE	S.C.L. CHAMPIDEX	PERALES PUERTO.	A (20% de subvención).
CC/802/AE	JUAN ACERO SANCHEZ	MIAJADAS.	A (28% de subvención).
CC/806/AE	FORJADOS EXTREMENOS, S.A. (a constituir)	PLASENCIA.	A (21% de subvención).
CC/815/AE	IBERPRODUCTOS, S.A. (a constituir)	MORALEJA.	A (25% de subvención).

V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA.

V.1. PROVINCIA DE LA CORUÑA

AG/2070	INDUSTRIAS MUIÑOS INSUA, S.L. (a constituir)	CAMBRE.	A (15% de subvención).
AG/2161	FERNANDO ALONSO LEIRA	FERROL.	A (17% de subvención).
AG/2172	JOSE ROMERO GARCIA	FERROL.	A (15% de subvención).
AG/2211	PRETENSADOS CAMPO, S.A. (a constituir) .	LARACHA.	A (18% de subvención).
AG/2248	LA TOJA COSMETICOS, S.A.	CULLEREDO.	A (7% de subvención).
AG/2264	PLASTICOS DE CARBALLO, S.A.	CARBALLO.	A (19% de subvención).
AG/2273	BEBIDAS GASEOSAS DEL NOROESTE, S.A.	CORUÑA.	A (11% de subvención).
AG/2276	FRIGORIFICOS DEL NOROESTE, S.A.	RIBEIRA.	A (13% de subvención).
AG/2286	PIMAC, S.A.	CAMBRE.	A (17% de subvención).
AG/2287	INDUSTRIAS DEL NOROESTE, S.A.	ARTELJO	A (10% de subvención).
AG/2291	PANIFICADORA CORUÑESA, S.L.	CORUÑA.	A (6% de subvención).

V.2. PROVINCIA DE LUGO

AG/2155	JOSE MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ	LUGO.	A (25% de subvención).
AG/2164	MADERAS CER, S.A.	RIBADEO.	A (23% de subvención).
AG/2186	PISCIFACTORIA DO OURO, S.A. (a constituir)	FOZ.	A (23% de subvención).
AG/2245	EMILIO FOLGUEIRAS FERNANDEZ	BARALLA.	A (21% de subvención).
AG/2259	ARIDOS DO CARNEIRO, SDAD. COOP. (a constituir)	CHANTADA.	A (19% de subvención).
AG/2271	REVESTIMIENTOS GALLEGOS, S.A. (a constituir)	MONFORTE LEMOS.	A (18% de subvención).
AG/2285	INGEMARGA, S.A.	GUITIRIZ.	A (25% de subvención).

V.3. PROVINCIA DE ORENSE

AG/2227	MANUFACTURAS IBERICAS, S.A.	ORENSE.	A (27% de subvención).
---------	----------------------------------	---------	------------------------

V. 4. PROVINCIA DE PONTEVEDRA

AG/2221	GRAFICAS DEL ATLANTICO, S.A.	VIGO.	A (12% de subvención).
AG/2256	FLORENTINO, S.A.	LALIN.	A (14% de subvención).
AG/2260	CLAVO CONGELADOS, S.A.	CALDAS REYES.	A (27% de subvención).
AG/2280	GALIFLOR, S.A. (a constituir)	ROSAL.	A (20% de subvención).

Nº de expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
AG/2281	CANTEIROS DO PORRINO REUNIDOS, S.A. ...	PORRINO.	A (17% de subvención).
AG/2282	TALLERES CASTELO, S.L.	VILLAGARCIA AROSA.	A (21% de subvención).
AG/2299	MARFRIMARIN, S.A. (a constituir)	MARIN.	A (24% de subvención).
AG/2312	RAMILO, S.A.	VIGO.	A (19% de subvención).

ANEXO III

Nº de Expediente.		Calificación anterior	Calificación revisada
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA.</u>			
AG/563	ARQUITECTURA DE HORMIGON, S.A.	B y 10% de subvención básica sobre 45.663.000 ptas., con 36 puestos de trabajo fijos.	B y 9% de subvención básica sobre 45.663.000 ptas., con 14 puestos de trabajo fijos y 6 eventuales.
AG/1642	MADERAS MENDAÑA, S.A. (a constituir)	A y 15% de subvención (10% de básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 81.269.800 ptas., con 9 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención (10% de básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 53.015.000 ptas., con 9 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>			
AL/145/AA	ZUMOS Y CONSERVAS ALMERIA, S.A.	A y 28% de subvención (18% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 491.368.000, con 31 puestos de trabajo fijos y 42 eventuales equivalentes.	A y 28% de subvención (18% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 491.368.000, con 31 puestos de trabajo fijos y 42 eventuales equivalentes. Se autoriza el cambio de emplazamiento a NIJAR.
MA/72/AA	ROQUE ROJO SANCHEZ	A y 20% de subvención básica sobre 50.183.000 ptas., con 15 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención básica sobre 50.183.000 ptas., con 6 puestos de trabajo fijos y 9 eventuales.
MA/251/AA	TRANSFORMADOS VEGETALES, S.A.	A y 18% de subvención básica sobre 80.287.000 ptas., con 25 puestos de trabajo fijos.	A y 18% de subvención básica sobre 60.720.000 ptas., con 25 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA.</u>			
BA/177/AE	FRANCISCO Y ANTONIO HERNANDO BENITO	A y 19% de subvención (9% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización), sobre 61.300.000 ptas., con 4 puestos de trabajo fijos y 750 jornales al año.	A y 14% de subvención (9% de básica y 5% de suplemento por localización) sobre 28.000.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos y 2 eventuales. Deberá reintegrar a la Administración 2.533.004 ptas.
CC/75/AE	CASAS DE HITOS, S.A.	A y 25% de subvención (15% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización), sobre pesetas 606.062.000, con 91 puestos de trabajo fijos.	Deberá reintegrar a la Administración 27.100.497 ptas., con la obligación de crear 91 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON.</u>			
BU/228/CL	SALTO DE VADO CONDES, S.A. ..	A y 10% de subvención básica sobre 87.998.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención (8% de básica y 5% de volumen de inversión) sobre 118.398.886 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente.	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
SG/46/CL	HERMANOS BURGOS GOMEZ	A y 20% de subvención (15% de básica, 5% de suplemento por actividad) sobre 16.611.277 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención (15% de básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 14.675.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.
SG/263/CL	CIRIACO GARCIA CRISTOBAL	A y 25% de subvención (15% de básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre pesetas 6.716.000.	No procede la revisión.

ANEXO IV

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización
<u>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>		
AL/95/AA	FEMAR, S.A.	DALIAS (Almería).
AL/310/AA	MADERAS ORTIZ, SDAD. COOP. LTADA	EL EJIDO (Almería).
CA/409/AA	SDAD. COOP. FRUTEMPSE	CHIPIONA (Cádiz).
CA/431/AA	LUIS ESPINAR DIAZ	MEDINA SIDONIA (Cádiz).
CA/434/AA	ANTONIO BAUTISTA VILLALBA	TREBUJENA (Cádiz).
CA/440/AA	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A. (INTERQUISA) ..	SAN ROQUE (Cádiz).
CA/447/AA	EXPLORACIONES TURISTICAS GADITANAS, S.A.	CONIL FRONTERA (Cádiz).
CO/470/AA	MARIN SERRANO "EL LAGAR", S.L.	CARCABUEY (Córdoba).
CO/496/AA	COOP. SANTIAGO DE PEDRO ABAD (a constituir) .	PEDRO ABAD (Córdoba).
GR/296/AA	ADOLFO GALAN GORDILLO	ARMILLA (Granada).
GR/309/AA	VEGA ANCHA, S.A.	DARRO (Granada).
GR/310/AA	CENTRAL DE PROMOCION GANADERA, S.A.	DARRO (Granada).
H/345/AA	EXPLORACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES DEL SUR-OESTE, S.A.	SAN SILVESTRE GUZMAN (Huelva).
H/346/AA	COMPANIA AGRICOLA Y GANADERA COVADONGA, S.A.	SAN SILVESTRE GUZMAN (Huelva).
H/355/AA	JOSE SANTOS HERMOSO	ARACENA (Huelva).
H/363/AA	COOP. DEL CAMPO SAN BARTOLOME	BEAS (Huelva).
H/368/AA	AGRYPLA, S.A. (a constituir)	LEPE (Huelva).
J/189/AA	ANTONIO MANUEL MARTOS PEREZ	LINARES (Jaén).
J/221/AA	FELIPE PEREZ PARDO, CASIMIRO RUIZ CASAS, M. - DOLORES RUIZ	TORREBLASCOPEPDR0 Jaén).
MA/260/AA	MINERA ARREGUI, S.A.	MALAGA.
MA/289/AA	CLINICA DE SANTA ELENA, S.A.	MALAGA.
MA/294/AA	SPITFIRE HELICOPTERS INTERNATIONAL, S.A. ...	MIJAS (Málaga).
MA/310/AA	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	TORROX (Málaga).
MA/315/AA	CUBITOS DE HIELO AZAHAR, S.A.	COIN (Málaga).
MA/317/AA	FRANCISCO GUERRERO GIL Y HERMANOS	RONDA (Málaga).
MA/333/AA	COOP. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	TEBA (Málaga).
SE/771/AA	ANA PENUELAS DEL TORO	PALOMARES RIO (Sevilla).
SE/773/AA	ANTONIO VARGAS SEVILLANO	RINCONADA (Sevilla).
SE/776/AA	ANTONIO SASETA VELAZQUEZ	SEVILLA.
SE/779/AA	SQUASH ANDALUCIA, S.A.	SEVILLA.
<u>II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE -- CASTILLA LA VIEJA Y LEON.</u>		
AV/107/CL	JESUS DIAZ DIAZ	TIEMBLO (Avila).
LE/160/CL	MIGUELEZ, S.L.	SAN ANDRES RABANEDO (León).
LE/218/CL	CARBONES RETOPEO, S.L.	IGUENA (León).
SA/276/CL	SEBASTIAN SANCHEZ VELAZQUEZ	TOPAS (Salamanca).

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización
SA/311/CL	BALTASAR JAVATO MORENO	GUIJUELO (Salamanca).
SA/312/CL	ANTONIO GARCIA SANCHEZ	MAILLO (Salamanca).
SA/320/CL	RAIMUNDO BENITO PEREZ	MIRANDA CASTANAR (Salamanca).
SG/305/CI	SDAD. AGRAR. TRANSF. N -510 SAN JOSE	SEGOVIA.
SG/384/CL	S.A.T. N-1080, NUTRIGAN	SANTA MARIA REAL NIEVA (Segovia).
SO/227/CL	HNOS. BOROBIO CONSTRUCCIONES, S.L.	NAVALENO (Soria).
SO/228/CL	SDAD. COOP. LTDA. INDUSTRIAL MADERERA DURO- LENSE	DURUELO SIERRA (Soria).
VA/292/CL	CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, S.A.	VALLADOLID.
VA/304/CL	HIBRIDOS AMERICANOS, S.A.	LAGUNA DUERO (Valladolid).
ZA/176/CL	HORPREMAR, S.A.	MANGANESES POLVOROSA (Zamora)
ZA/178/CL	ANGEL ROBLES CORTES	BERMILLO SAYAGO (Zamora).
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE - CASTILLA-LA MANCHA.		
AB/85/CM	COOP. DEL CAMPO LA ALCALENSE	ALCALA JUCAR (Albacete).
AB/103/CM	MARIA DOLORES ROCA DE TOGORES Y BROTONS	HELLIN (Albacete).
AB/112/CM	INSTALMANCHA, SDAD. COOP. LTDA.	ALBACETE.
CR/47/CM	CONFECCION DE ROPA DE TRABAJO, S.A. (a consti- tuir)	SOCUELLAMOS (Ciudad Real).
CR/49/CM	S.A.T. 3771, SANTIAGO APOSTOL	TOMELLOSO (Ciudad Real).
TO/43/CM	JULIAN SANTOS AGUADO Y CIA., S.L.	QUINTANAR ORDEN (Toledo).
TO/54/CM	CARNICAS VALMOJADO, S.A. (a constituir)	VALMOJADO (Toledo).
TO/78/CM	COOP. VINICOLA SAN ISIDRO	MIGUEL ESTEBAN (Toledo).
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EX- TREMADURA.		
BA/817/AE	JUAN BARROSO CABEZAS	ALMENDRALEJO (Badajoz).
BA/818/AE	GONZALO LLORENTE MARZAL	OLIVA FRONTERA (Badajoz).
BA/825/AE	ACEITUNERA DEL GUADIANA, S.A.	ALMENDRALEJO (Badajoz).
CC/796/AE	INDUSTRIAS OLIVA, S.L.	MALPARTIDA PLASENCIA (Cáceres).
CC/799/AE	J.M. RODENAS GOMEZ Y PATRICIO BULNES ECHEVA- RRIA	VILLANUEVA VERA (Cáceres).
CC/800/AE	ANDRES CUADRADO DIAZ	MIAJADAS (Cáceres).
CC/801/AE	PAULINO SANCHEZ CORREA	CORIA (Cáceres).
CC/812/AE	SIMEON SALAS GARZON	JARAIZ VERA (Cáceres).
V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE -- GALICIA.		
AG/2265	SDAD. AGRICOLA GALLEGA, S.A.	PADRON (La Coruña).
AG/2266	FRIGORIFICOS DEL NOROESTE, S.A.	RIBEIRA (La Coruña).
AG/2275	ALBINO COSTOYA GOMEZ	MELLID (La Coruña).
AG/1490	JOSE ANIDO CABANA	COSPEITO (Lugo).
AG/2160	JAIME LOPEZ LOPEZ	OTERO REY (Lugo).
AG/2239	MATELDE SOMOZA LIZ	CORGO (Lugo).
AG/2249	SDAD. PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE PRODUC- TOS AGRARIOS, S.A.	OTERO REY (Lugo).
AG/2269	COSECHEROS DE VINO DEL RIBEIRO, S.L.	RIVADAVIA (Orense).
AG/2230	METALGRAFICA GALLEGA, S.A.	VILLAGARCIA AROSA (Pontevedra).
AG/2284	APARTHOTEL ROYAL ATLANTICO, S.A.	VIGO (Pontevedra).